

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20118 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N° 1 de Las Palmas,

Por el presente hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 419/2017, se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2018 auto declarando el concurso de la mercantil Obras y Viales Canarias, S.L., con CIF B-76215391, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a Ruperto Casañas Rodríguez, Abogado, quien ha señalado como domicilio postal el sito en Avda. de Canarias, n.º 18, bajo, Las Palmas de Gran Canaria, 35002 y como dirección electrónica ruperto.casanas@lpa.auren.es para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180022635-1